



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Autorizar - CURSO DE POSGRADO EN GESTIÓN DE LA SALUD Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA – COHORTE XI

---

VISTO:

La nota presentada por el Profesor Dr. Rogelio Daniel PIZZI, solicitando autorización para realizar el "CURSO DE POSGRADO EN GESTIÓN DE LA SALUD Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA – COHORTE XI" (Cod. 521), el cual se desarrollará bajo su dirección;

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad cumple con los requisitos establecidos en la normativa de referencia, RHCD 855/2018;

Que cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

AD REFERENDUM DEL H. CONSEJO DIRECTIVO

R E S U E V L V E

Art. 1º: Autorizar la realización del "CURSO DE POSGRADO EN GESTIÓN DE LA SALUD Y ADMINISTRACIÓN HOSPITALARIA – COHORTE XI" (Cod. 521), que tendrá lugar bajo la Dirección del Prof. Dr. Rogelio Daniel PIZZI, entre mayo y diciembre del corriente año.

Art. 2º: Autorizar el cobro de un arancel de pesos tres mil seiscientos (\$3.600) en concepto de inscripción y 8 cuotas de pesos cinco mil ochocientos (\$ \$5.800) cada una, con un costo total de pesos cuarenta y seis mil cuatrocientos (\$ 46.400).

Art.3º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, un informe académico-contable, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Art.4º: Registrar y Comunicar.